

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 8 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la oficina de información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....».)

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad ..... pesetas como ga-

rantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de .....»  
(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1966.—El Secretario general accidental, E. González.—V.º B.º: El Alcalde, P. Doblado.—5.015-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Tocina por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de las calles: San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, de la barriada Los Rosales».*

El Ayuntamiento de esta villa convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de las calles: San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, de la barriada de Los Rosales».

Tipo de licitación: 543.863,62 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: Provisional, el 2 por 100; definitiva, el 5 por 100.

Dependencia en la que se hallan expuestos los pliegos de condiciones, proyectos técnicos, planos, etc.: Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante veinte días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Celebración de la subasta: En esta sala Consistorial, a las doce del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la adjudicación se abonará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado para estas obras.

No se requieren autorizaciones especiales para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., del día ... de ..., y en el de la provincia número ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar las obras de «Pavimentación de las calles San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, del Municipio de Tocina, las acepta íntegramente y se compromete a ejecutar las obras por el precio de ... pesetas (en letra), que representa una baja del ... por ciento del tipo de licitación.  
Tocina, a ... de ... de 1966.  
(Firma del proponente.)

Tocina, 18 de agosto de 1966.—El Alcalde.—5.026-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número doscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, al que se le acumuló el número doscientos treinta y nueve del mismo año, de los de este Juzgado, seguido contra Agustino Macedo Vieira, con domicilio en Portugal, y José Martins Antonio, también con domicilio en Portugal, ambos con instrucción y en ignorado paradero, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.615.—En la villa de Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, al que se acumuló el número doscientos treinta y nueve del mismo año, seguido contra Agustino Macedo Vieira, de treinta años de edad, hijo de Alejandro y Albertina, natural de Amarante, Distrito de Oporto (Portugal), y José Martins Antonio, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y Hermelinda, tornero, natural de Alto Loule, Distrito de Faro (Portugal), ambos con instrucción y en ignorado paradero, en rebeldía en esta causa. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a Agustino Macedo Vieira y José Martins Antonio, ambos en rebeldía, a las penas de veinticinco mil pesetas de multa y seis meses de arresto mayor a cada uno, debiendo sufrir, de ser habidos y caso de insolvencia total o parcial para el pago de esas sanciones, y con independencia de

la pena de privación de libertad, prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Y decreto el comiso de las cantidades intervenidas a los condenados por constituir materia delictiva. Notifíquese legalmente la presente resolución, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro de los ocho días siguientes, contados a partir del de su notificación, por medio de escrito presentado ante este Juzgado y previa presentación personal de los interesados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Agustino Macedo Vieira y José Martins Antonio, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás previsiones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.162.

\*

En el expediente número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra otros y Francisco Clivilles Padilla, en

rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, plaza de España, número doce, séptimo izquierda, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.612. En la villa de Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, tramitado con el número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno, por delito monetario, contra Francisco Clivilles Padilla, de sesenta años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Francisco y Matilde, industrial, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital y declarado en rebeldía ..., y ... Y ... fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados en la causa Francisco Clivilles Padilla y ... como penalmente responsables en concepto de coautores de un delito monetario en cuantía de dos mil seiscientos veintidós dólares, equivalentes a ciento cincuenta y seis mil novecientas noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad penal, pero teniendo en cuenta a efectos de graduación de las penas a imponer respecto a ambos mencionados el razonamiento recogido en el considerando cuarto de esta sentencia, y ... a las penas de multa de setenta y cinco mil pesetas a Francisco Clivilles Padilla p de ... a ..., debiendo sufrir, si no satisficieran las multas impuestas, arrestos constitutorios cada uno de los condenados, a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, y hasta el límite de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edictos respecto al condenado Francisco Clivilles Pa-

dilla, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia y previa presentación personal del Francisco Clivilles ante este Juzgado por medio los dos condenados de escrito presentado ante el mismo. Así por esta mi sentencia, juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don Francisco Clivilles Padilla, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(3.169.)

## Tribunales de Contrabando

### TARRAGONA

Por desconocerse el domicilio de los titulares de los automóviles de procedencia extranjera marca Peugeot, matrícula 617-CP-46; marca Volkswagen, sin matrícula, motor 5810027, chasis 3897270; marca Volkswagen, sin matrícula, motor 420772, chasis 1-0523653, abandonados sin documentación en los garajes sitos en la calle Dr. Doberts, 52, de Vendrell, el primero, y en la avenida Jaime I, número 97, de Reus, los otros dos, se les hace saber que han sido valorados en 20.000, 25.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, y que en los expedientes 28, 29 y 31/36 instruidos, se ha dictado providencia calificando las supuestas infracciones como de contrabando de menor cuantía y por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, a fin de que puedan interponer recurso de súplica contra dicha providencia durante el día siguiente al en que se publique esta cédula ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Igualmente se les notifica a dichos titulares que quedan citados para el día 15 de septiembre del año en curso, a las once

## BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco en sesión de fecha 5 de los corrientes ha adoptado los siguientes acuerdos:

Pagar a partir del 5 de septiembre próximo un dividendo de 32 pesetas por acción de las series A, B, C, D y E y un dividendo de 23,60 pesetas por acción de la serie F, ambos con impuestos ya deducidos, y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

Percebir entre el 5 y 24 de septiembre próximo, ambos inclusive, el noveno dividendo pasivo, equivalente al 7,5 por 100 del valor nominal de las acciones de la serie F, o sea 37,50 pesetas por acción, conforme a las condiciones de emisión.

En ambas operaciones deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros y pagos correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas, con la prevención de que de no

y media horas, en esta Delegación de Hacienda, en que se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expresados expedientes, y a cuyo acto deben comparecer por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, para que presenten y propongan las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 12 de agosto de 1966.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay. 3.973-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### BADAJOS

#### Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Camilo Rangel Alvarez.

Emplazamiento: Aldea de Cortegana, término de Solana de los Barros.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos para servicio exclusivo de cosecha propia, con capacidad para unos 950 hectolitros en total y fuerza motriz eléctrica de 4 C. V.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Espárrago.—2.497-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PERIODISTICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

agosto de 1966, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Acero López en su calidad de contratista adjudicatario de adicional de las obras de reforma y conservación del edificio de la plaza de Cristino Martos, número 4, en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de agosto de 1966.—El Subjefe nacional.—5.033-A.

#### INDUSTRIAL AYERBENSE, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las once de la mañana del día 11 de septiembre del corriente, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 12, en el domicilio social, sito en la avenida de la Estación, sin número, Ayerbe, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1965-1966 y propuesta sobre distribución de beneficio.

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro presentada por don Antonio Muñoz Ramírez, a fin de que los que se consideren interesados y puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Solicitante: Don Antonio Muñoz Ramírez

Domicilio: Trinidad Grund, 18, Málaga.

Título de la publicación: «Informaciones Totelo».

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Facilitar a los interesados en nuestro comercio exterior los más amplios detalles del mismo, de forma que puedan llevar a cabo sobre base cierta, los estudios necesarios para el incremento de sus respectivos negocios.

Madrid, 3 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.420-D.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Acero López en su calidad de contratista adjudicatario de adicional de las obras de reforma y conservación del edificio de la plaza de Cristino Martos, número 4, en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de agosto de 1966.—El Subjefe nacional.—5.033-A.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Ayerbe, 18 de agosto de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.439-D.

#### COMPANIA ROCA-RADIADORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 13 de septiembre, a las cinco de la tarde, en el local social, y en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, para tratar del aumento de capital de la Compañía, directamente o mediante autorización a los administradores.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Roca Soler.—5.909-C.

**EL PORVENIR DE LOS HIJOS, S. A.**  
BARCELONA

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1965*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja		456.207,76	1. Capital social suscrito		10.000.000,—
2. Bancos		22.170.545,13	2. Reservas patrimoniales		2.509.347,26
3. Valores mobiliarios		48.301.574,—	3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
4. Inmuebles		36.169.534,11	Matemáticas:		
5. Anticipos sobre pólizas		5.791.918,70	Seguro directo	94.032.888,—	
6. Delegaciones y Agencias		7.867.742,70	Reaseguro aceptado	11.934.206,—	
7. Recibos de primas pendientes de cobro		46.085.479,51	Para riesgos en curso		
8. Reaseguro aceptado:			Seguro directo	37.589.500,—	
Depósitos en poder de los cedentes	11.062.852,81		Reaseguro aceptado	477.616,—	
Saldo activo en efectivo	4.312.830,11	15.375.682,92	Para siniestros, capitales vendidos y rentas pendientes de liquidación o pago		
9. Reaseguro cedido:			Seguro directo	33.009.254,—	
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	6.971.688,—	
Matemáticas	58.896.243,—		Reserva de estabilización S. O. A.	392.947,—	
Riesgos en curso	16.202.799,—				184.408.099,—
Siniestros, capitales vendidos y rentas pendientes de liquidación o pago	7.955.552,—		4. Provisiones		5.200.298,41
Saldos activos en efectivo	13.745.260,—	106.799.854,—	5. Reaseguro aceptado		133.606,—
10. Deudores diversos		373.667,26	6. Reaseguro cedido:		
11. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		249.511,20	Depósitos en poder de los aceptantes	93.605.096,79	
12. Fianzas		104.598,50	Saldos pasivos en efectivo	2.154.729,33	95.759.826,12
13. Gastos de constitución		180.322,10	7. Delegaciones y Agencias		919.030,10
14. Mobiliario e instalación		3.741.087,31	8. Acreedores diversos		3.473.681,—
15. Material		1.940.331,46	9. Pérdidas y Ganancias		1.508.675,77
16. Comisiones descontadas		8.304.257,—	10. Cuenta de valores nominales		400.000,—
17. Cuenta de valores nominales		400.000,—			
		<b>304.312.563,66</b>			<b>304.312.563,66</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Año 1965*

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1. Gastos de administración generales		472.906,—	1. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
2. Contribuciones e impuestos		907.963,52	Ramo Vida	341.832,51	
3. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo Accidentes Individuales	965.945,24	
Ramo Responsabilidad Civil	2.060.945,07		Ramo Incendios	2.509.303,51	
4. Saldo acreedor	1.508.675,77		Ramo Seguro Obligatorio de Automóviles	449.092,—	
			Ramo Robo	219.419,67	
			Ramo Transportes	464.897,43	
		<b>4.950.490,36</b>			<b>4.950.490,36</b>

Por El Porvenir de los Hijos: El Director general.—5.888-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Tel 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)